

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

892 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. 25 kVA, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Juan Navarro Azorín, con domicilio en C/. Maestro Yuste, 55, Yecla (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Ctra. Yecla-Pinoso, Km. 2, Hm. 3, Yecla.
- c) Término municipal: Yecla.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a viviendas unifamiliares.
- e) Características técnicas: Centro de transformación intertemperie, relación de transformación 20 kV/398-231 V.
- f) Presupuesto: 1.630.325 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Técnico Industrial.
- h) Expediente número A.T. 14.783.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 1278 ANUNCIO de información pública para levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras: "Acondicionamiento de la carretera C-3315. De Mula a Mazarrón por Totana, tramo: Mula a Pliego".

Habiéndose declarado mediante Real Decreto-Ley 4/1987 de 13 de noviembre, el interés general de las obras motivadas con ocasión del expediente de expropiación forzosa: "Acondicionamiento de la carretera C-3.315. De Mula a Mazarrón por Totana, tramo: Mula a Pliego", y procediéndose, en virtud del mismo a la tramitación por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 27 y 28 de febrero en el Ayuntamiento de Mula y 6, 8, 13 y 15 de marzo en el Ayuntamiento de Pliego, a las horas que se detallan en los anuncios expuestos en los respectivos Ayuntamientos al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región y en un diario de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el Título de Propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 23 de enero de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.^a López Ruiz**.

Consejería de Bienestar Social

1279 Expediente sancionador número 604/89.

Por el presente, se hace saber a Jarcos, S.L., cuyo último domicilio conocido es Playa Grande - Puerto de Mazarrón (Murcia), que por esta Dirección General de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Protección al Consumidor, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Murcia, 23 de enero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.